



NOTIFICACION POR AVISO
(Art 69 Ley 1437 de 2011)

Señor (a)
MONICA ALEJANDRA VARGAS OSTOS

Fecha

DD	MM	AAAA
09	04	2025

Clase de Proceso
"POR LA CUAL SE NOMBRA UN DOCENTE EN PERIODO DE PRUEBA, COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. 2154 DE 2021".

No. Resolución	Fecha del A.A.
3372	25/03/2025

Hoy 09 de abril del 2025, a través del presente aviso se notifica a **MONICA ALEJANDRA VARGAS OSTOS**, identificada con C.C. No. 1057592054, del Acto Administrativo Resolución No. 3372 del 25 de marzo de 2025 *"Por la cual se nombra un docente en periodo de prueba, como resultado del concurso de méritos, en el marco de la convocatoria No. 2154 de 2021"*, expedido por el Señor **EDDYE YARIK REYES GRISALES** Secretario de Educación de Boyacá, el cual fue comunicado vía correo electrónico email monalevargas@uniboyaca.edu.co el día 28 de marzo de 2025, dicho correo se encuentra registrado en la plataforma SIMO el cual revoto, por lo que, se comunica resuelve como se evidencia a continuación:

«**Artículo 1. NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA** en la Planta Global de Cargos Docentes, administrada por el Departamento de Boyacá, a **MÓNICA ALEJANDRA VARGAS OSTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057592054, Puntaje **60.87**, como Docente en **DOCENTE ORIENTADOR ZONA No Rural**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** del Municipio de **LA UVITA**.



Artículo 2. La asignación básica mensual a reconocer al nombrado en periodo de prueba es en el grado **2**, nivel salarial **A**.

Artículo 3. Previa aceptación del nombramiento, se debe en términos de ley tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación de Boyacá, con acreditación de los requisitos exigidos para el mismo.

Artículo 4. El nombramiento de que trata esta Resolución automáticamente quedará sin efectos, si se confirma que los documentos verificados y aportados para la toma de su formal posesión son falsos y/o presentan inconsistencias.

Artículo 5. Novedad Fiscal a partir de la presentación e iniciación de labores, en la respectiva Institución Educativa, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el Directivo Docente rector y deberá radicarse ante la Secretaría de Educación de Boyacá – en el aplicativo SAC.

Artículo 5. Retirar de la lista de elegibles a **MÓNICA ALEJANDRA VARGAS OSTOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1057592054.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición».

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 09 de abril de 2025 y por el término de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.

EFRAÍN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado (E)
Oficina Gestión de Personal
Secretaria de Educación de Boyacá

Elaboro: Lesly Katherine Durán Daza
Auxiliar Administrativo.